

administración local**AYUNTAMIENTOS****PIEDRABUENA****ANUNCIO**

Licitación para enajenación de parcela municipal.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Piedrabuena de 14 de diciembre de 2017, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas Particulares que ha de regir la subasta para la enajenación de parcela del Ayuntamiento de Piedrabuena, situada junto al polígono industrial "La Pajarilla".

1.- Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Piedrabuena.

2.- Objeto del contrato: Parcela 1886 polígono 9, con una superficie total de 5.711 metros cuadrados.

3.- Forma adjudicación: Concurso. (Oferta económica más ventajosa múltiples criterios).

4.- Presupuesto base de licitación: 35.000,00 euros.

5.- Garantías:

Provisional: 700 euros (2% importe de licitación).

Fianza definitiva: La garantía definitiva será del 5% del importe de adjudicación, excluido el correspondiente I.V.A.

Podrán prestarse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 96 del Real Decreto Legislativo 3/2011 que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

6.- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Piedrabuena.

b) Localidad y código postal: Plaza Mayor, número 1, Piedrabuena (13100).

c) Teléfono: 926-76-02-50.

d) Fax: 926-76-08-11.

e) Perfil del contratante: www.piedrabuena.es

7.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Finalizará a los quince días contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Documentación a presentar: La especificada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Secretaría General del Ayuntamiento, Plaza de España, número 1, Piedrabuena 13100 (Ciudad Real).

Asimismo, las proposiciones podrán presentarse, por correo, por telefax, o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, consignándose título completo del objeto del contrato y nombre del licitador.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

8.- Apertura de ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de Piedrabuena.

b) Fecha y hora : Día hábil siguiente a que termine el plazo señalado para presentación de proposiciones en acto público, a las once horas. Si coincidiera con sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

9.- Criterios de adjudicación: Los establecidos en la cláusula décima.

En Piedrabuena, a 15 de diciembre de 2017.-El Alcalde, José Luis Cabezas Delgado.

Anuncio número 4052

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>